



ALERTA LIFE SCIENCES

Se modifica el Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

El 30 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo No. 017-2023-SA, que modifica el Manual de Advertencias Publicitarias, aprobado por Decreto Supremo No. 012-2018-SA, en el marco de lo establecido en la Ley No. 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.

Se modificó específicamente los subnumerales 8.3 y 8.5 del manual. Al respecto, se establece lo siguiente:

1. Todos los alimentos y bebidas deben consignar las advertencias publicitarias que correspondan.
2. Para el caso de productos importados, se permite el uso de adhesivos o la impresión de forma indeleble en la cara frontal de la etiqueta.
3. Sobre el uso de adhesivos, estos deben de cumplir con los siguientes requisitos:
 - 3.1. Ser de naturaleza permanente.
 - 3.2. De difícil remoción.
 - 3.3. Indelebles.
 - 3.4. Resistentes a temperaturas bajas o altas según su uso y de buena adherencia para el tipo de superficie que se emplee.
 - 3.5. No cubrir información al consumidor.
 - 3.6. Cumplir con las disposiciones establecidas en el manual.
4. Para las micro y pequeñas empresas, se permite el uso de adhesivos o la impresión de forma indeleble en la cara frontal de la etiqueta. Asimismo, el uso de adhesivos debe cumplir con los requisitos antes establecidos.



La modificación en cuestión precisa de manera adecuada el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias con el objetivo de cumplir la finalidad de la Ley Nro. 30021, situación antes no regulada y de esta manera se elimina la barrera comercial no arancelaria establecida por el MINSA, la cual fue declarada carente de razonabilidad por el INDECOPI.

Esta barrera consistía precisamente en la prohibición del uso de adhesivos para las advertencias publicitarias que deben ser consignadas en los alimentos y bebidas no alcohólicas materia de importación.



NUESTRO EQUIPO



RICARDO CÁRDENAS

SOCIO

ricardo.cardenas@rebaza-alcazar.com



MIRKO MEDIC

ASOCIADO SENIOR

mirko.medic@rebaza-alcazar.com



ARITHA NEYRA

ASOCIADA

aritha.neyra@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (51) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes